Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA N° 04 /2024

FECHA	23 de febrero de 2.024.
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 02/24
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CD-02-2024 "Consultoría para la Junta Departamental - Ad Referéndum"
ID	438.653

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Convocante el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051/2003.

ANTECEDENTES

Unidad Solicitante: Junta Departamental mediante Memo N°09/2023 de fecha 28/11/2023.

Disponibilidad presupuestaria: El presente proceso es ad referéndum, la validez del mismo y la firma del contrato están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

Fecha de publicación: 15/01/2024.
Fecha de apertura de sobres: 05/02/2024.
Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 697/2023 de fecha 01/09/2023, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación:

a) *Abog. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa;*
b) *Srta. Mariela Lujan Rojas Armoa, Jefe del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa;*
c) *Lic. Virgilio Noel Benítez Brítez, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa;*
d) *Abog. Eligio Emmanuel Méndez Zotelo, Jefe de la Unidad de Fiscalización de Contratos de la Gobernación de Itapúa;*

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Dr. Virgilio Benite.
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapua

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434653				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Consultoría para la Junta Departamental - Ad Referéndum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapúa / Uoc Itapúa				
FECHA DE APERTURA	5-Febero-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Sala de reuniones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ing. Marizol Gallas				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	884258-2	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS	hrcontable@hotmail.com
2	815719-7	Ana Delia Quiroga Herrera	lic.ana.quiroga@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Dr. Virgilio Benitez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Marizol Callas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapúa

Mariela Quiñonez A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HUBERT RECKZIEGEL GALLAS	NO	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.750.000 Tipo de Garantía: No Presenta
Ana Delia Quiroga Herrera	NO	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.750.000 Tipo de Garantía: No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HUBERT RECKZIEGEL GALLAS	71		NO
Ana Delia Quiroga Herrera	117		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Com. Marizol Gallas K.
Jefa de U.O.C
Gobernación de Itapua

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

Solicitud de aclaraciones y/o documentos formales:

a) Por nota UOC 44/2024 de fecha 21/02/2024 se solicitó aclaraciones al oferente **HUBERT RECKZIEGEL GALLAS.-**

Dr. Virgilio Benítez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Miguel Angel Emmanuel Méndez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo 2 que forma parte del presente dictamen.

Conforme se detalla en el cuadro comparativo del referido anexo, la oferente ANA DELIA QUIROGA HERRERA no cumple con el requerimiento de presentación de los siguientes documentos: a) "Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social"; b) "Patente profesional del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente"; y c) "Copia de REPSE Registro de prestadores de servicios".-

.OFERENTE 1 HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), constatándose que el mismo se encuentra registrado en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas (ex SFP), con vínculo con la Municipalidad de General Artigas, en condición de contratado.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: Habiendo el oferente aclarado que su vinculación con la Municipalidad de General Artigas consiste en la contratación de prestación de servicios profesionales, sin relación de dependencia, en consecuencia, sin un horario fijo; se concluye que el oferente HUBERT RECKZIEGEL GALLAS cumple con las condiciones de participación.

OFERENTE 2 ANA DELIA QUIROGA HERRERA
CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Gobernación de Itapúa.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Gobernación de Itapúa.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), constatándose que la misma se encuentra registrada en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas (ex SFP), con vínculos con la Municipalidad de Encarnación, en condición de permanente y con la Municipalidad de Cambyretá, en condición de contratada.

Dr. Virgilio Benítez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapua

Mariela Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: Se concluye que la oferente ANA DELIA QUIROGA HERRERA no cumple con las condiciones de participación en atención a la falta de presentación de documentos sustanciales y su vínculo laboral permanente con la Municipalidad de Encarnación.

EVALUACION TÉCNICA:

Habiéndose descalificado a la oferente ANA DELIA QUIROGA, por los motivos supra expuestos, el Comité Evaluador se limita a evaluar la oferta del oferente **HUBERT RECKZIEGEL GALLAS,** de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. El detalle de la evaluación de oferta se adjunta.

El resume de los puntajes obtenidos se describe a continuación:

Mariela Lopez Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgtr. Elogio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Virgilio Benítez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa

CRITERIOS DE EVALUACION

1	**EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA**		**Documentos a Presentar**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**HUBERT RECKZIEGEL GALLAS**	**FOLIO**
1.1	**La consultora deberá tener experiencia demostrable en consultorías con el sector público en las siguientes áreas específicas: presupuestarias, legales, gestión pública y fiscalización de obras.**	**30**		**30**		
1.2	10 Puntos por cada contrato de asesorías presupuestarias (Hasta dos con	20	Copia de 2 contratos	20	a) Presenta Contrato Nº 43/2023 con la Municipalidad de Gral Artigas b) Presenta Contrato Nº 186A/19 con la Municipalidad de Yatytay	21 al 23
1.3	5 Puntos por cada contrato de asesorías legales (hasta un contrato)	5	Copia de 1 contrato	5	Presenta Contrato con la Municipalidad de Edelira	38
1.4	5 Puntos por cada contrato de fiscalización de obras (hasta un contrato)	5	Copia de 1 contrato	5	Presenta Contrato con la Municipalidad de Obligado	67 al 68
2	**CALIFICACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS**	**30**		**20**		
2.1	**Jefe del Equipo**	**15**		7,5		
2.1.1	**Profesional del área administrativa (Contador, Administrador, Ing. Comercial) con al menos 5 años de experiencia en el ejercicio profesional**					
2.1.2	5 Puntos por título de grado con al menos cinco años de ejercicio profesional	5	Copia de titulo de grado	5	Presenta Copia de titulo de grado como Lic. Ciencias Contables (Año 1989)	19
2.1.3	2,5 PUNTOS por título de especialización pos grado en áreas afines a la carrera de grado (hasta dos títulos)	5	Copia de titulo de especialización	2,5	Presenta Copia por título de **especialista en auditoria**	20
2.1.4	5 Puntos por título de maestría en áreas afines al servicio contratado (hasta un título)	5	Copia de título de maestría			
2.2	**Asesor Jurídico**	**7,5**		**5**		
	Profesional Abogado con al menos 5 años de experiencia en el					
2.2.1	5 Puntos por título de grado con al menos cinco años de ejercicio profesional	5	Copia de titulo de grado	5	Presenta copia de titulo de grado como Abogado (Año 2004)	32
2.2.2	2,5 Puntos por título de especialización en áreas afines a la carrera de grado o al servicio contratado (hasta un título)	2,5	Copia de titulo de especialización			
2.3	**Asesoría de Obras**	**7,5**		**7,5**		
	Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 5 años de experiencia en el ejercicio profesional					
2.3.1	5 Puntos por título de grado con al menos cinco años de ejercicio profesional	5	Copia de titulo de grado	5	Presenta copia de titulo de grado como Ingenierio Civil (Año 2014)	63 y 64
2.3.2	2,5 Puntos por título de especialización en áreas afines a la carrera de grado o al servicio contratado (hasta un título)	2,5	Copia de titulo de especialización	2,5		
3	**METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO**	**20**		**20**		
3.1	La calificación máxima de este factor será de 20 puntos.					
	Se evaluarán la Propuesta de trabajo presentado, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio. Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente y que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, teniendo en cuenta lo solicitado en los Términos de referencias, además un plan de ejecución de los trabajos a llevar a cabo Y que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.	20	Plan de trabajo			12 al 14
3.2.1	Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica		Plan de trabajo	20	Presenta Plan de Trabajo	
4	**ENTREVISTA**	**20**		20		
4.1	Con la Comisión Evaluadora de la Junta Departamental					
	TOTAL DE PUNTOS	**100**		**90**		

Dr. Virgilio Benitez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa

Mariela Duan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Miguel Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

El puntaje máximo de la evaluación técnica para calificar a la etapa de evaluación económica es de 100 puntos, en tanto el mínimo es de 80 puntos, por consiguiente, el comité de evaluación recomienda:

1. Calificar la oferta técnica del Lic. **HUBERT RECKZIEGEL GALLAS**, con un puntaje total de 90 puntos.-
2. Fijar la apertura de ofertas económicas para el día 26/02 a las 11:00hs.

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Elogio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. SIXTO JOSE GAONA
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Virgilio Benitez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapua

GOBERNACION DE ITAPUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO 2
CUADRO COMPARATIVO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Consultoría para la Junta Departamental - Ad Referéndum. DI Nº 438.653

	OFERTA 1		OFERTA 2	
	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS		ANA DELIA QUIROGA HERRERA	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social Nº 419.097 vigente a la fecha de apertura de ofertas (F 08)	CUMPLE	No presenta	NO CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No Aplica Margen de Preferencia	No presenta	No Aplica Margen de Preferencia
Declaración Jurada de Miembros	Presenta (F 06)	CUMPLE	Presenta (F 05 y 06)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta vigente a la fecha de apertura desde el 31/01/2024 al 01/03/2024 (F 05)	CUMPLE	Presenta vigente a la fecha de apertura desde el 04/02/2024 al 05/03/2024 (F 02)	CUMPLE
Patente profesional del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente Profesional expedida por la Municipalidad de Hohenau en fecha 10/01/2024 (F07)	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
Copia de REPSE Registro de prestadores de servicios (**)	Presenta copia del REPSE vigente (F 09 y 10).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
PERSONAS FISICAS				
Copia de cédula	Presenta copia de cédula de identidad vigente (F 01)	CUMPLE	Presenta copia de cédula de identidad vigente (F 01)	CUMPLE
Constancia de RUC	Presenta constancia de RUC (F 02 y 03)	CUMPLE	Presenta constancia de RUC (F 03 y 04)	CUMPLE

Dr. Virgilio Benítez
Secretario de Planificación
Gobernación de Itapúa

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapua

Abg. Mgter. Eligio Emmanuel Mendez
Jefe
Unidad de Fiscalización de Contratos

Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa